



170

Resolución Jefatural No. 0131-84-AGN-J

Lima, 16. AGO 1984

Visto el Expediente N° 6382, presentado por doña BLANCA MENESES CASTILLO DE CORDOVA, solicitando el pago de la Remuneración por Trabajo Altamente Especializado;

CONSIDERANDO:

Que, por R.J. N° 0174-82-AGN-J de 07.10.82, doña BLANCA MENESES CASTILLO DE CORDOVA, Técnico Profesional 6, Grado 1 Sub-Grado 2 del Area de Personal de la Oficina de Administración, percibió quince (15) puntos de Remuneración Complementaria al Cargo por Trabajo Altamente Especializado;

Que, dicho beneficio le fué suspendido a partir del mes de enero de 1983 hasta marzo de 1984, por considerarse que no le correspondía;

Que, habiendo sido elevado el Expediente al Instituto Nacional de Administración Pública, en consulta respectiva a la reposición de la Remuneración por Trabajo Altamente Especializado a doña BLANCA MENESES CASTILLO DE CORDOVA, con Oficio N° 190-84-INAP/DNR, el Jefe del INAP opina que en mérito a sus calificaciones es facultad del Titular otorgar la citada Remuneración.

Que, en consecuencia se ha dispuesto el reconocimiento de la Remuneración al Cargo por Trabajo Altamente Especializado desde la fecha que le fué suspendido; (enero 1983 hasta marzo 1984) por cuanto la R.J. N° 096-84-AGN-J a partir del mes de abril de 1984 se hace extensiva la Remuneración al Cargo por Trabajo Altamente Especializado al Personal del Archivo General de la Nación; conforme la Disponibilidad Presupuestal y exigencias Legales.

Que, el Informe del Area de Personal señala que se le adeuda S/ 277,560.= por concepto de Devengados, correspondiente al año 1983 y S/ 141,180.= como importe dejado de abonar por los meses de enero a marzo de 1984.

Estando a lo acordado y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 12° inciso d) del D.S. N° 007-82-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER el derecho a percibir la Remuneración Complementaria al Cargo por Trabajo Altamente Especializado a doña BLANCA MENESES CASTILLO DE CORDOVA, Técnico Profesional 6, Grado 1 Sub-Grado 2 del Area de Personal de la Oficina de Administración, en adecuación a la R.J. N° 0174-82-AGN-J.



Resolución Jefatural No.0131

/.

16. AGO 1984

ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER el Crédito Devengados de S/. 277,560.= correspondiente al monto dejado de percibir entre los meses de enero a diciembre de 1983, el cual será atendido conforme la Disponibilidad Presupuestal.

ARTICULO TERCERO. - AUTORIZAR el pago - en el presente Ejercicio por el importe de S/. 141,180.=dejado de abonar - a doña BLANCA MENESES CASTILLO DE CORDOVA, entre los meses de enero a - marzo del presente año.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



[Firma]
DR. LUIS ENRIQUE TORD
Jefe
Archivo General de la Nación

AGN/AP

013-84-AGN/OA/AP